



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 18 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS

3058

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prosecretaria de Extensión de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Sra. Meehan Patricia**, DNI 16.230.992 a fin de realizar tareas de coordinación, corrección y evaluación de examen CIP.

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0057534/2017,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la **Sra. Meehan Patricia**, DNI 16.230.992 en tareas de coordinación, corrección y evaluación en examen CIP en el período comprendido entre el 21 y el 28 de octubre, por un monto de \$ 6210,00 (Pesos seis mil doscientos diez con 00/100).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba